

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

Facultad de Derecho

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.





La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se han actualizado, como consecuencia de los cambios normativos en la universidad, los créditos mínimos y máximos a matricular a tiempo completo y parcial tanto en el primer año como en el resto.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

De acuerdo con el número de plazas aprobado por del Consejo Interuniversitario de Catalunya, se modifica el número de plazas de segundo año, que pasa de 250 a 180.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información relativa a las acciones de difusión del centro, y se eliminan las referencias a la información de los Programas de Doctorado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Con finalidad aclaratoria se reformula este apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza este apartado como consecuencia de los cambios normativos de la UB. A su vez se introduce en el texto el enlace web del Plan de Acción Tutorial, y la referencia al proceso de calidad vinculado a la orientación del estudiante.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incorpora el texto sobre la normativa para el reconocimiento y para la transferencia de créditos en las enseñanzas oficiales de máster universitario de la UB.

5. - Plan de estudios

Se suprime información duplicada y se actualizan los procesos de coordinación horizontal y







vertical del plan de estudios como consecuencia de los cambios normativos de la universidad. A su vez, se actualiza el conjunto de universidades extranjeras con las que el centro dispone de convenios de movilidad.

Se elimina la materia optativa Casos transversales y se incorporan tres nuevas materias optativas de 3 ECTS cada una: Materia de Test y pruebas, Materia de Litigación Internacional y Comunitaria y Materia de Derechos fundamentales y derechos humanos. Se completa la información relativa a las mismas en los apartados correspondientes (metodologías docentes, sistema de evaluación)

6.1 - Profesorado

Se actualizado la información relativa al profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan los datos referentes a otro personal académico y al personal de administración y servicios.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el número de aulas y espacios dedicados a la docencia como consecuencia de la puesta en marcha del nuevo edificio de la Facultad de Derecho en el curso 2017/18.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza este apartado

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualizan los procesos para valorar los resultados como consecuencia de los cambios normativos de la UB.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace conducente al SGIC de la Universidad.







Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Jaume Valls Pasola

Barcelona, 02/10/2019

